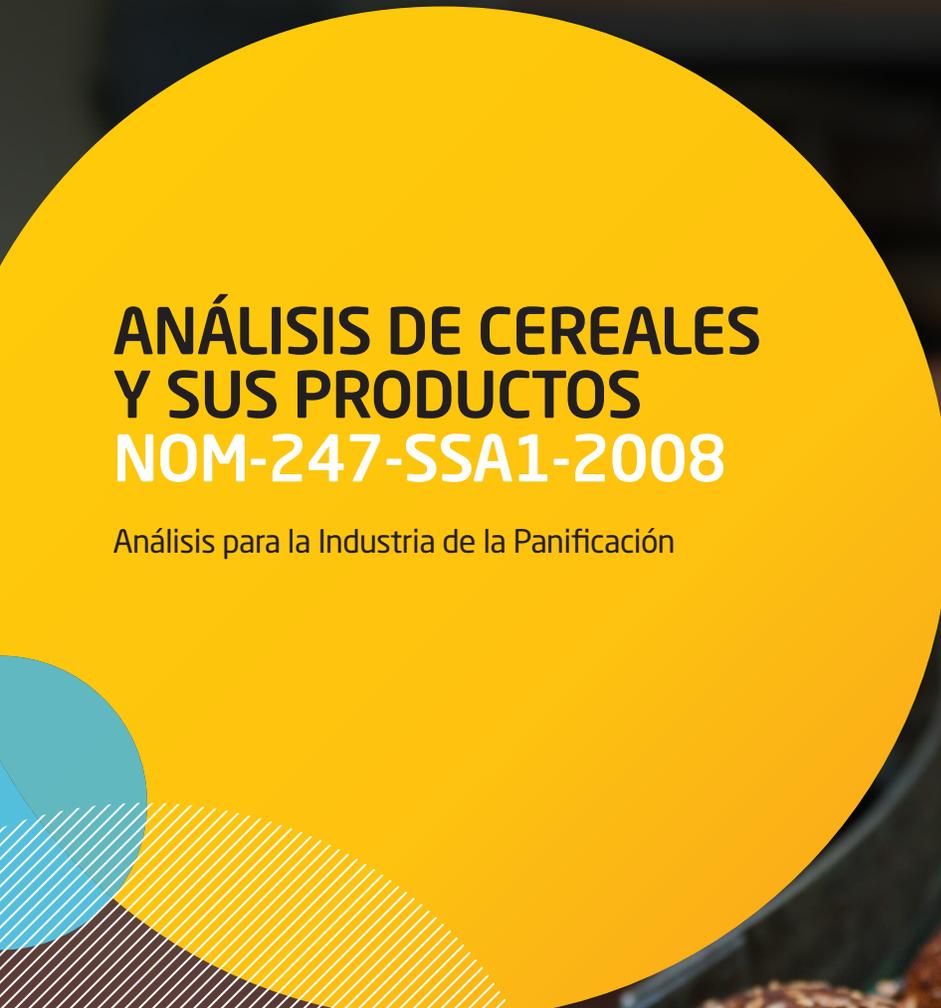


The Intertek logo is displayed in a bold, lowercase, sans-serif font. The letter 'i' has a small white dot above it. The logo is positioned in the upper right corner of the page.

intertek

Total Quality. Assured.

A large, bright yellow circle is positioned on the left side of the page, partially overlapping the text and the background image. It contains the main title and subtitle.

ANÁLISIS DE CEREALES Y SUS PRODUCTOS NOM-247-SSA1-2008

Análisis para la Industria de la Panificación



ANÁLISIS DE CEREALES Y SUS PRODUCTOS NOM-247-SSA1-2008

Esta norma establece las disposiciones y especificaciones sanitarias, los nutrientes que se deben adicionar y restituir en las harinas de trigo y de maíz nixtamalizado y su nivel de adición. Es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales que se dedican al proceso o importación de productos.



Esta norma establece las disposiciones y especificaciones sanitarias, los nutrientes que se deben adicionar y restituir en las harinas de trigo y de maíz nixtamalizado y su nivel de adición. Es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales que se dedican al proceso o importación de productos.

Contaminantes

- Aflatoxinas (20 ug/kg)
- Aflatoxinas para la harina de maíz nixtamalizado (12 ug/kg)
- Plomo (0.5 mg/kg)
- Cadmio (0.1 mg/kg)

Físicas

- Humedad (15%)
- Materia extraña (no mas de 50 fragmentos de insectos, no mas de 1 pelo de roedor y estar exentos de escretas en 50 g de producto)

Microbiológicas

- Mesofilicos aerobios
- Hongos

- Coliformes totales
- Salmonella spp en 25 g (negativa)

Especificaciones Nutrimientales

Las harinas de trigo y de maíz nixtamalizado deben ser restituidas con los siguientes nutrientes y en los niveles que se indican a continuación.

- Tiamina (vitamina B1) 5 mg/kg
- Riboflavina (vitamina B2) 3 mg/kg
- Niacina (vitamina B3) 35 mg/kg
- Acido Fólico 2 mg/kg
- Hierro (como ion ferroso) 40 mg/kg
- Zinc 40 mg/kg

Existen otras especificaciones para productos de panificación (galletas, pan blanco, pan dulce, pastel y panqué, pays, productos de bollería).

Adicionalmente, la declaración nutricional debe realizarse de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 modificada el 27 de Marzo de 2020 establece los nuevos lineamientos de cumplimiento a los responsables de la elaboración de

productos ya sea persona física o moral. DECLARACION NUTRIMENTAL (100 g o por 100 mL).

No son objeto de esta norma, las botanas y los alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad.

Nos encontramos autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Tercero Autorizado como laboratorio de Pruebas AUTORIZACION CAS/TA/49/2021.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

 55 5998 0900

 infolatam@intertek.com

 intertek.com.mx/alimentos/pruebas/